APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER.

RESOLUCIÓN EXENTA N°127/REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 16 de Noviembre de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de la República; Las facultades contempladas en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer N°19.023 de Enero del año 1991, modificada por La Ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y en su artículo 13 sustituye la frase "Servicio Nacional de la Mujer" por "Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género" y a su vez modifica normas legales que indica; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Resolución N° 137 de 2001; Resolución Exenta N° 629/SG, de 26 de diciembre de 2012, que Refunde y Delega Facultad en Directoras del SERNAMEG; Resolución Exenta N° 3144 de 30 de Diciembre del 2016, que Aprueba Distribución de Presupuesto año 2017 para Direcciones Regionales del SERNAMEG, Resolución TRA 121830/30/2016 que nombra a Directora Regional Metropolitana de SERNAMEG (TYP); Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en los distintos ámbitos, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su proyección en las relaciones de familia.

Que, en el marco de sus competencias institucionales, el SERNAMEG ha implementado el programa **"Centro de la Mujer"**, el que tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna. Su intervención se desarrolla a partir de dos programas:

- Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres.
- Programa de Prevención Integral en Violencia contra las Mujeres

Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Isla de Maipo, suscribieron un convenio de colaboración, ejecución y transferencia, para el desarrollo del programa

"Centro de la Mujer", el cual fue firmado con fecha 31 de diciembre de 2016 y aprobado por Resolución N° 5 de 2017.

Qué, con fecha 31 de agosto de 2017 a través de Ordinario N° 1100/461 de la Municipalidad de Isla de Maipo solicita la modificación de convenio de cláusula compromisos financieros del SERNAMEG.

Que, con fecha de septiembre de 2017 a través del OFICIO N° 488/DRM de la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG, acepta la modificación de convenio.

Que, resulta necesario aprobar, mediante Resolución Exenta, la modificación de Convenio suscrito por las partes con fecha 17 de octubre de 2017, el que requiere de la dictación del correspondiente acto administrativo que le sancione.

RESUELVO:

ARTICULO 1° APRUÉBESE Modificación de Convenio suscrito con fecha 17 de octubre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la **MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO** para la ejecución del **PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER,** en virtud del cual las partes acuerdan formalizar las obligaciones cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO

DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Y

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO

En Santiago, a 17 de Octubre de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional (T y P) doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, cédula nacional de identidad de identidad N° , ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "Sernam EG", por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Isla de Maipo,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.071.900-2, representada por su Alcalde Don **CARLOS ADASME GODOY**, cédula nacional de identidad 8, ambos con domicilio en Alcalde David López 09, comuna de Isla de Maipo, se celebra el siguiente convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

I.-NORMAS COMUNES A TODOS LOS CONVENIOS.-

PRIMERO: Antecedentes

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género desarrolla programas con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y el respeto de sus derechos mediante la prevención, atención, protección y reparación de toda forma de violencia contra las mujeres (VCM), en coherencia con la Misión institucional de *"Implementar y coordinar políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género que fortalezcan las autonomías y la no discriminación de las mujeres en toda su diversidad para la transformación cultural del país"*. Las estrategias programáticas se encuentran diseñadas en estrecha vinculación y constituyen el Modelo de Abordaje de la Violencia contra las Mujeres en el país, especialmente en sus territorios. Sustentan el desarrollo de acciones directas en las comunidades donde viven las mujeres y la articulación de los dispositivos VCM de la Red SERNAMEG desplegados a lo largo de Chile. La oferta programática del SERNAMEG se nutre de alianzas virtuosas con otros

sectores públicos, privados y de la sociedad civil para facilitar el acceso de las mujeres a la prevención, atención, protección y reparación de la violencia.
En ese contexto, SernamEG, por medio de su **Unidad en Violencia contra las Mujeres** tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna. Su intervención de desarrolla a partir de 2 programas:

- Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres
- Programa de Prevención Integral en Violencia contra las Mujeres

Que con fecha 31 de Diciembre de 2016 se suscribió convenio con Municipalidad de Isla de Maipo para ejecutar dispositivo centro de la Mujer, el cual fue aprobado por resolución N°5 de 2017.
Qué, con fecha 31 de Agosto 2017 a través de Ordinario N° 1100/461 de la Municipalidad de Isla de Maipo solicita modificación de convenio de cláusula compromisos financieros del SERNAMEG.
Que, con fecha septiembre de 2017 a través de Oficio N°488/DRM de la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG, acepta modificación de convenio.

SEGUNDO: Objeto
El presente instrumento tiene por objeto alterar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de ejecución del programa.

TERCERO: Modificación que se introduce
Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en primero término en el sentido de cambiar de un ítem a otro inicialmente acordado, como se señala más adelante. Las modificaciones son del siguiente tenor:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

II.- NORMAS ESPECÍFICAS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
II.A.- DISPOSITIVO CENTROS DE LA MUJER
TERCERO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES
1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SernamEG
B.- COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1 SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$40.570.218.-** (cuarenta millones quinientos setenta mil doscientos dieciocho pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	$ 0
		13	Personal de Planta	$ 0
		14	Personal a Contrata	$ 0
		15	Gastos en Bienestar	$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	$ 0
		10	TOTAL	$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 37.542.591
		22	Personal Código del Trabajo	$ 0
		23	Personal de Planta	$ 0
		24	Personal a Contrata	$ 0
		25	Gastos en Bienestar	$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	$ 0
		20	TOTAL	$ 37.542.591
30	Gastos en	31	Arriendos	$ 0

	Administración	32	Alimentación y Bebidas	$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	$ 0
		34	Servicios Básicos	$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 0
		36	Gastos de Traslados	$ 0
		37	Servicios de Seguros	$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	$ 0
		30	**TOTAL**	**$ 0**
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 0
		42	Alimentación y Bebidas	$ 350.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 221.683
		44	Servicios Básicos	$ 0
		45	Gastos de Traslados	$ 900.000
		46	Publicidad y Difusión	$ 0
		47	Servicios Generales	$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 1.000.000
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 555.944
		40	**TOTAL**	**$ 3.027.627**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	$ 0
		52	Máquinas y Equipos	$ 0
		53	Equipos Informáticos	$ 0
		54	Programas Informáticos	$ 0
		55	Gastos de Traslados	$ 0
		56	Aporte Monetarios	$ 0
		57	Materiales e Insumos	$ 0
		50	**TOTAL**	**$ 0**
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	$ 0
		62	Edificios	$ 0
		63	Vehículos	$ 0
		64	Mobiliarios	$ 0
		65	Máquinas y Equipos	$ 0
		66	Equipos Informáticos	$ 0
		67	Programas Informáticos	$ 0
		60	**TOTAL**	**$ 0**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 40.570.218**

TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

II.- NORMAS ESPECÍFICAS POR ÁREA PROGRAMÁTICA

II.A.- DISPOSITIVO CENTROS DE LA MUJER

TERCERO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

2. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SernamEG

B.- COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1 SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de

$40.570.218.- (cuarenta millones quinientos setenta mil doscientos dieciocho pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM MODIFICADO
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	$ 0
		13	Personal de Planta	$ 0
		14	Personal a Contrata	$ 0
		15	Gastos en Bienestar	$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	$ 0
		10	**TOTAL**	**$ 0**
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 38.235.745
		22	Personal Código del Trabajo	$ 0
		23	Personal de Planta	$ 0
		24	Personal a Contrata	$ 0
		25	Gastos en Bienestar	$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	$ 0
		20	**TOTAL**	**$ 38.235.745**
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	$ 0
		32	Alimentación y Bebidas	$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	$ 0
		34	Servicios Básicos	$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 0
		36	Gastos de Traslados	$ 0
		37	Servicios de Seguros	$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	$ 0
		30	**TOTAL**	**$ 0**
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 0
		42	Alimentación y Bebidas	$ 109.580
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 0
		44	Servicios Básicos	$ 0
		45	Gastos de Traslados	$ 668.949
		46	Publicidad y Difusión	$ 0
		47	Servicios Generales	$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 1.000.000
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 555.944
		40	**TOTAL**	**$ 2.334.473**
50	Transferencias	51	Mobiliarios	$ 0

	Beneficiarios/as	52	Máquinas y Equipos	$ 0
		53	Equipos Informáticos	$ 0
		54	Programas Informáticos	$ 0
		55	Gastos de Traslados	$ 0
		56	Aporte Monetarios	$ 0
		57	Materiales e Insumos	$ 0
		50	**TOTAL**	**$ 0**
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	$ 0
		62	Edificios	$ 0
		63	Vehículos	$ 0
		64	Mobiliarios	$ 0
		65	Máquinas y Equipos	$ 0
		66	Equipos Informáticos	$ 0
		67	Programas Informáticos	$ 0
		60	**TOTAL**	**$ 0**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 40.570.218**

CUARTO: Duración.

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 Diciembre de 2017.

QUINTO: Constancia.

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones.

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SÈPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional (T y P) de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género de doña **Claudia Opazo Ossandón**, consta de Resolución TRA N° 121830/30/2016 **de 2016** y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 37 de 2001 y Resolución Exenta N° 629/SG de Diciembre de 2013 todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde Don **CARLOS ADASME GODOY** para representar a la **Municipalidad de Isla de Maipo**, consta en Decreto Alcaldicio N° 924 del 5 de diciembre de 2016.

CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN / DIRECTORA REGIONAL (TYP) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN METROPOLITANA / CARLOS ADASME GODOY / ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO / REGIÓN METROPOLITANA

ARTICULO 2° Impútese el gasto que involucra la ejecución del programa, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género correspondiente al año 2017.

ARTICULO 3° Autorizase traspaso de fondos de un ítem a otro, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el convenio suscrito por las partes y que se aprueba por este acto administrativo.

ARTÍCULO 4° Publíquese la presente Resolución Exenta para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

REPUBLICA DE CHILE

CLAUDIA OPAZO OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL (TYP) METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

LGT/CDC/MSJ/sff
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.M
- Programa Centro de la Mujer
- Municipalidad de Isla de Maipo